

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

109**ALCORCÓN NÚMERO 7**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario número 395 de 2011, sobre otras materias, a instancias de don Raimundo Barreiros Sánchez, con procuradora doña María José Pérez Martínez, contra “Polka, Sociedad Anónima”, con procurador sin profesional asignado, se ha dictado sentencia que en extracto dice lo siguiente:

Sentencia

En Alcorcón (Madrid), a 1 de febrero de 2012.—Vistos por mí don José Antonio Tejero Redondo, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 7 de Alcorcón (Madrid), los presentes autos de juicio ordinario para condena a una declaración de voluntad, seguidos ante este Juzgado por las partes anteriormente reseñadas:

Fallo

Estimar la demanda formulada por la procuradora señora Pérez Martínez, en nombre y representación de don Raimundo Barreiros Sánchez, frente a “Polka, Sociedad Anónima”, y por ello se acuerda:

Condenar a “Polka, Sociedad Anónima”, a otorgar escritura pública en la que se eleve a público, sin perjuicio de lo que se acuerde en trámite de ejecución de sentencia si no se aviniere a ello, del contrato de compraventa de fecha 8 de mayo de 1978 (documento número 4 de la demanda), a favor de don Raimundo Barreiros Sánchez, como propietario de la totalidad, referente al inmueble consistente en plaza de garaje número 2, planta sótano, y trastero número 23 de la planta sótano, ambos ubicados en la urbanización residencial “Igueldo”, sito entre la avenida de Olímpico Francisco Fernández Ochoa, avenida de Polvoranca y calle número 3 de Plan Parcial del Este de Alcorcón, y con números registrales 35.393 y 35.435 en el Registro de la Propiedad de Alcorcón.

Las costas procesales de esta instancia serán satisfechas por la parte demandada.

Notifíquese a las partes esta resolución, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación, que deberá interponer ante este Juzgado en el plazo de veinte días siguientes a aquel en que se notifique esta resolución, para que sea resuelto por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Así lo acuerda, manda y firma don José Antonio Tejero Redondo, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 7 de Alcorcón (Madrid).

Y como consecuencia del ignorado paradero de “Polka, Sociedad Anónima”, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Alcorcón, a 15 de marzo de 2012.—El secretario (firmado).

(02/8.932/12)

